



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y
URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 62
REF: ROL 3451-15
RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE
EDIFICACIÓN (OBRA NUEVA Y
AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2)
INGRESADA CON EL N° PE-3265 DE FECHA
28/10/2020

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de **PERMISO DE EDIFICACIÓN (OBRA NUEVA Y AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2)**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **PE-3265** de fecha **28/10/2020** patrocinado por el arquitecto **ENRIQUE CALDERON SQUADRITTO**, para el predio ubicado en **LAS ELENAS N° 129**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3451-15**, propiedad de **JAVIER NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ**.

2. El Acta de Observaciones de fecha **17/12/2020**

3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a las observaciones N°3 punto 2, N° 5 puntos 2 y 4 y N° 8, informadas por esta Dirección de Obras Municipales en el Acta de fecha **17.12.2020**

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

Respecto de la Obs. 3.2.- No acotó la distancia de 12 m. exigida en c.i.p.

Respecto de la Obs. 5.2.- Las rasantes no las traza desde el perfil de terreno natural sino desde un "Terreno Natural Proyectado", termino que no existe en la O.G.U.C. y que no permite revisar ni rasantes ni altura máxima.

Respecto de la Obs 5.4.- Se mantiene el abalconamiento sobre el vecino en sector estacionamientos (específicamente en el tramo sin adosamiento).

Respecto de la Obs. 8.- Si bien adjunta estudio de riesgo suscrito por Ingeniero Renè Espinoza, no adjunta aprobación o pronunciamiento de organismo competente.

Sin perjuicio de lo anterior, en los planos de las respuestas de observaciones se constatan nuevas vulneraciones a las normas urbanísticas.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de **PERMISO DE EDIFICACIÓN (OBRA NUEVA Y AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2)**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **PE-3265** de fecha **28-10-2020** patrocinado por el arquitecto **ENRIQUE CALDERON SQUADRITTO**, para el predio ubicado en **LAS ELENAS N° 129**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3451-15**, propiedad de **JAVIER NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ**.

2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **PE-3265** de fecha **28/10/2020**

CONCÓN, 01 de junio de 2021


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO PUC
* DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN


JLZ/--/FPA/fpa

- Sr(a). ENRIQUE CALDERON SQUADRITTO
- Sr(a). JAVIER NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ
- Expediente Técnico N° PE-3265
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.